

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0827.
Páginas: 17

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-26-017

Título: Suministro de un calibrador de campo multifunción para el servicio de mantenimiento del C.A. El Cabril

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Luis Romero Esquinas	REVISADO: Félix Fuentes Fuentes	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián M. Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
---	---	--	---	---

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 2
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-26-017

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro de un calibrador de campo multifunción con dos módulos externos de presión y sus accesorios correspondientes que incluya además el servicio de calibración y emisión de certificado de calibración bajo acreditación ENAC para el Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto que contiene prestaciones propias de los contratos de suministro (suministro del equipo calibrador multifunción y de sus accesorios) y de servicios (calibración y emisión de certificado). Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo el suministro la principal, tal y como se justifica en el desglose de partidas, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministros.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata del suministro de un único equipo calibrador, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0820

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 38420000-5 Instrumentos para la medida del caudal, nivel y presión de líquidos y gases.

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0827.	0	Marzo 2026	3

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **41.514,60 €** (IVA excluido) representando el IVA la cantidad de 8.718,07 €, lo que hace un total de 50.232,67 € (IVA incluido), por los 6 meses de duración proyectada.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la especificidad del equipo y el reducido volumen de ventas de este tipo de instrumentos, a partir de la información disponible sobre contratos de suministro de naturaleza similar y licitaciones de equipos equivalentes en los últimos años.

Por su parte, el precio de la calibración del equipo y de sus módulos de presión se ha estimado a partir del importe adjudicado en el contrato vigente de calibración de instrumentos patrón del C.A. El Cabril (CO-CB-25-004) para el equipo averiado a sustituir, de características y prestaciones equivalentes, así como de los precios adjudicados para módulos de presión equivalentes; este concepto se incrementa en un 100% por tratarse de una calibración inicial más completa y técnicamente más compleja que las calibraciones periódicas.

De forma desglosada, el cálculo de precios sería el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Suministro del equipo y accesorios	40.000,00 €
Calibración y emisión de certificado	1.514,60 €
TOTAL	41.514,60 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	IMPORTE (€)
Costes directos (75%)	31.135,95 €
Costes indirectos (25%)	10.378,65 €
Gastos generales de la estructura (18%)	7.472,62 €
Beneficio Industrial (7%)	2.906,02 €
TOTAL	41.514,60 €

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 4
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AM-EQUIPAMIENTO TALLER DE MANTENIMIENTO

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2026
41.514,60 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato se ha fijado a tanto alzado en función del alcance del suministro a realizar.

4. Posibilidad de modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza:* No procede.
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja:* No procede.
- *Supuestos de aplicación de la modificación:* No procede.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **41.514,60 €** y se ha determinado considerando únicamente el presupuesto base de licitación, IVA excluido, dado que no se contempla causa alguna de modificación del contrato durante la vigencia de este, ni su prórroga.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No procede. No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 5
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de entrega del suministro será en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de EL CABRIL, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en horario laboral de 7:10 a 14:40.

Dado que el material objeto de suministro debe entregarse en las dependencias de Enresa, indicadas en el párrafo anterior, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

El contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización. El contratista dispondrá de un plazo máximo de 6 meses para realizar el suministro del calibrador junto con la certificación de la calibración, contados desde el día siguiente a la firma del contrato.

Tanto la documentación asociada al equipo como la documentación asociada a la calibración se facilitarán a la entrega del mismo.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0827.	0	Marzo 2026	6

proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de, al menos, 25.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato (41.514,60 euros).

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 7
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de lo siguiente:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los suministros realizados en los últimos tres años deberá ser al menos de 25.000 €.
- Certificado o certificados tipo del equipo expedidos por un laboratorio ENAC o equivalente donde se acredite la conformidad del producto ofertado con especificaciones mínimas indicadas en el PPT.
- Ficha técnica o catálogo oficial del fabricante del equipo propuesto donde conste expresamente la compatibilidad/interoperabilidad de los módulos externos de presión ofertados tanto con el calibrador multifunción propuesto como con un equipo marca Beamex y modelo MC2 propiedad de Enresa. En ausencia de esta ficha técnica, se admitirá declaración responsable del licitador confirmando dicha compatibilidad.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 89.1.h de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional presentando las fichas técnicas de los productos a suministrar que incluirán su descripción y fotografías y un certificado o certificados tipo del equipo expedidos por un laboratorio ENAC o equivalente, exigidos en los apartados b) y c) anteriores.

5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Nivel III

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 8
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

No aplica.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

No se contemplan.

b) Puntuación máxima criterios distintos del precio:

No aplica

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0827.	0	Marzo 2026	9

2. Puntuación máxima oferta económica:

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta con el precio más bajo. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas (PTCA).

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el ANEXO 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **41.514,60 euros**, IVA excluido. Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico del Servicio de Mantenimiento del C.A El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista enviará toda la documentación asociada al suministro (manuales, guías, certificados, etc.) en formato digital, evitando entregas en papel salvo solicitud expresa del responsable del contrato de Enresa.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del Nivel III de Garantía de Calidad.

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 10
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá hacer la entrega del equipo perfectamente embalado y protegido para que no sufra daños durante el transporte.
- Tanto la documentación asociada al equipo como la documentación asociada a la calibración se facilitarán a la entrega de este.
- Durante un periodo mínimo de 12 meses desde la recepción del equipo, el contratista garantizará soporte técnico (correo/teléfono) con tiempo de primera respuesta no superior a 2 días hábiles para incidencias de operación y configuración, así como la gestión de reparación/sustitución conforme a la garantía. Se acreditará mediante los registros de solicitudes y respuestas (emails/tickets).
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUBCONTRATACIÓN.

No se limita la subcontratación al no haber tareas críticas.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización:

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El suministro se facturará al precio ofertado por el contratista, una vez realizado el suministro y la entrega de toda la documentación asociada al equipo y su calibración tal como se contempla en el PPT.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. El contratista emitirá una única factura tras la entrega del suministro.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 11
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. PLAZO DE GARANTÍA

Doce (12) meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 12
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
 - NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 13
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 14
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 15
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 16
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO € (IVA EXCLUIDO)	Precio OFERTADO* € (IVA EXCLUIDO)
Suministro del equipo, módulos de presión externos con certificados de calibración ENAC o equivalente.	41.514,60 €	

(*) Deberán ofertar un **precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar el precio máximo fijado.**

NOTA 1: *Las ofertas incluirán la totalidad de los productos que se requieren en el suministro, así como todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).*

NOTA 2: *En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:*

¿Tiene previsto subcontratar?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0827.	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 17
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que compromete a:

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE